DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA GENERAL

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA- 0010-2025

OBJETO: "CDR 19110 ELABORACIÓN DE PLANES GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN TRES (3) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

ADENDA NO.1

El secretario general del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental N.º 00021 de 2020, modificado por el Decreto No. 000391 de 2024 "por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación", y:

CONSIDERANDO

1. Que actualmente la entidad se encuentra adelantando proceso de Concurso De Méritos Abiertos No. CMA- 0010-2025, cuyo objeto es **"CDR 19110 ELABORACIÓN DE PLANES GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN TRES (3) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".**

2. Que el día veintidós (22) de abril de 2026, la entidad aperturo el proceso de Concurso De Méritos Abiertos No. CMA- 0010-2025.

3. Que, en el término del traslado de las observaciones al pliego de condiciones definitivos, se recibieron observaciones por parte de los posibles proponentes.

4. Que de conformidad con las observaciones recibidas dentro del proceso la entidad determinó conveniente modificar el Estudio previo y el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones Definitivo, en la siguiente Adenda No.1.

5. Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones publicado y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, se podrá modificar el pliego de condiciones, mediante adenda que se publicará en la plataforma del SECOP II y de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala "Modificación de los pliegos de condiciones, (…)La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas."(…)"

Que por las razones expuesta:

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el literal A, "Requisitos del personal", tanto del estudio previo como del anexo técnico; que hace parte integral del pliego de condiciones el cual quedara así:

INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

A. **Requisitos del personal**

El contratista deberá indicar el recurso técnico, físico y logístico que requiere para desarrollo integral del contrato, sin perjuicio de lo anterior deberá contar con el mínimo de perfiles que se detallan a continuación:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos Generales	Requisitos de Experiencia Específica
Director Técnico Dedicación 50%	Ingeniero Sanitario y/o Ambiental o Ingeniero Químico. Especialización o Maestría en Gestión Ambiental o Saneamiento Ambiental o afines al sector de Aseo o ambiental.	Cinco (5) o más años contados a partir de la fecha de la matricula profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso.
2 Profesionales Ambiental Dedicación 100%	Ingeniero Sanitario y/o Ambiental o Ingeniero Químico. Especialización o Maestría en Gestión Ambiental o Gestión de Proyectos o Saneamiento Ambiental o afines al ambiental.	Cinco (5) o más años contados a partir de la fecha de la matricula profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso.
Especialista en Proyectos Dedicación 25%	Profesional en Economía, Administración, Ingeniería Industrial o Sistemas y/o afines con especialización en Gestión o Gerencia de Proyectos.	Experiencia mínima de cuatro (4) años en análisis financiero de proyectos ambientales, estructuración tarifaria, planes de sostenibilidad económica o estudios de costos de servicios públicos.
Especialista Servicios Públicos o Tarifario Dedicación 25%	Profesional en Administración de Empresas, Contaduría Pública o ingeniería, con especialización en áreas financieras o contables o servicios públicos.	Experiencia mínima de tres (3) años en diseño, evaluación o seguimiento de obras o sistemas asociados al manejo y disposición de residuos sólidos y/o servicio público de aseo.
Especialista en SIG Dedicación 20%	Profesional en Ingeniería Topográfica o Ambiental o afines, con especialización y certificación en Sistemas de Información Geográfica (SIG).	Experiencia mínima de dos (2) años en elaboración de cartografía ambiental, georreferenciación de rutas de recolección o análisis espacial aplicado a PGIRS.

Especialista Social Dedicación 50%	Profesional en Sociología, Trabajo Social, Comunicación Social o afines, con especialización en Gerencia o Liderazgo Social.	Mínimo tres (3) años de experiencia en procesos de educación ambiental, participación ciudadana o socialización de proyectos de gestión ambiental.
2 auxiliares de apoyo Dedicación 100%	Tecnólogo o Técnico en Saneamiento Ambiental, Gestión Ambiental o áreas afines a la ingeniería.	Experiencia mínima de un (1) año en levantamiento de información primaria, aplicación de encuestas o actividades de campo relacionadas con la gestión de residuos sólidos.

(ORIGINAL FIRMADO)
PEDRO LEMUS NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Viviana Esther Sobrado Coha	Asesora Externa Secretaría General /Miembro Jurídico del Comité Evaluado	(ORIGINAL FIRMADO)
Revisó	Gustavo Miranda Pedraza	Asesoro Externa Secretaría General	(ORIGINAL FIRMADO)
Revisó	Brayan Torres Hernandez	Asesoro Externa Secretaría General	(ORIGINAL FIRMADO)